CERTIFICADO DE IDONEIDAD

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de

HACE CONSTAR:

Que en atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL, INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada por: **JEISSON IBARGUEN MATURANA**

Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.448.820 de Quibdó**

para verificar su formación y experiencia respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona tiene la capacidad, idoneidad y experiencia y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado.

I. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Descripcion Modalidad	Titulo Obtenido	Terminación de materias	Fecha Grado	Matricula Profesional	Fecha Matricula
Pregrado	Ingeniero de Sistemas	No Aplica	23/08/2013	05255-260192 ANT	03/10/2013
Posgrado (maestría)	Magíster en Dirección y Administración de Empresas (UNIR, España; convalidado MEN)	No Aplica	01/02/2023	No Aplica	No Aplica

II. INFORMACION LABORAL

Tipo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	MS	DS
Pública	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (Contrato 5897468)	06/02/2024	21/12/2024	10	20
Pública	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA (Contrato 4699949)	28/02/2023	30/12/2023	10	6
Privada	Suyo Colombia S.A.S.	01/07/2017	31/12/2022	67	0

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA (MM/DD)	87	26

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (MM/DD)	87	26

Observaciones: (1) El título de maestría fue convalidado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 016505 del 08/09/2023. (2) Matrícula profesional vigente y sin antecedentes ético-profesionales según certificado COPNIA CVAD-2026-4870505 del 10/11/2026. (3) La experiencia se computa en días calendario, incluido el día de inicio y el de terminación, a razón de 30 días por mes. (4) Toda la experiencia relacionada es profesional específica relacionada con el objeto (coordinación de tecnología y asesoría en proyectos de TI; acompañamiento de proyectos de base tecnológica e I+D+i), y supera los 49 a 72 meses exigidos para la categoría 15 de la Resolución 1567 de 2026. (5) No se computan: la docencia en el Tecnológico de Antioquia de 2023 y 2024, por ser simultánea con los contratos del SENA; la experiencia en JEKA Asesores y Sánchez Herrera, anterior al grado; ni la reportada en UNAD, Remington y DIAN, sin certificación. (6) La "Especialista en Transformación Digital para Directivos" (UNIR) es título propio sin carácter oficial y la Especialización Tecnológica del SENA no es posgrado universitario; no se

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 190 de 1995, y los Artículos 2.2.5.1.9 y 2.2.17.10 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017), quien suscribe el presente documento declara que ha validado la información publicada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) por **JEISSON IBARGUEN MATURANA** conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para constancia se firma en Quibdó., el Doce (12) de noviembre de 2026

KAREN JHOHANA CHAPARRO PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: - **Arleth Antaga**